

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****39482** LURI 3, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria y Universal de accionistas de "LURI 3, S.A.", (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 13 de diciembre de 2011, la reducción del capital social en la suma de 1.800.000 euros, quedando fijado en 28.200.000 euros, con la finalidad de amortizar 180 acciones que la propia Sociedad poseía en autocartera, numeradas de la 1270 a la 1350, de la 2620 a la 2700, y de la 2983 a la 3000, todas inclusive, representativas del 6,00% del capital social de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Madrid, 14 de diciembre de 2011.- Don José Nebra Tomás, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A110093160-1